

**RESOLUCIÓN
No. EMAPA EP-D-2019-15-R**

CONSIDERANDO

Que, en el numeral cuarto del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las *personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos forman parte del sector público comprende*;

Que, el numeral dos del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, manifiesta que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el I. Concejo Cantonal del GAD I. Municipalidad del cantón Daule, mediante Ordenanza del 11 de noviembre de 2011, creó la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule – EMAPA EP;

Que, el 20 de mayo del 2015 se realiza una reforma a la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule "EMAPA EP;

Que, entre los Deberes y Atribuciones del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule EMAPA EP, en el artículo 19 de la Ordenanza de Creación de la misma, en sus literales b) establece políticas para el desarrollo técnico, comercial, social, ambiental, financiero y administrativo de la empresa; y c) establece las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento y Pago de Dietas de los Miembros del Directorio de EMAPA EP indica que las resoluciones del Directorio serán por mayoría de votos.

Que, el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento y Pago de Dietas de los Miembros del Directorio de EMAPA EP indica que el Gerente General actuará como Secretario del Directorio con voz informativa sin derecho a voto;

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 020-DED-EP-2018, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule EMAPA EP en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2018, autorizó la creación de la cuenta por los gastos de operatividad generados en la planta potabilizadora de agua potable de Daule, conciliados entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule "Gadimcd", y; la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule "Emapa Ep" correspondientes a los años 2011 al 2016, cuyo valor asciende a \$3'811.450,33 dólares; y, aprobar la suscripción del convenio de pago por el valor de \$ 1'250.000,00 presupuestado en el año 2018.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule EMAPA-EP en concordancia con el artículo 12 ibídem:

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros, **RATIFICAR** la Resolución N°020-DED-EP-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, agregando que los gastos de operatividad en la planta de agua potable del cantón Daule correspondiente a los años 2017, 2018 y hasta la transferencia total a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Daule sean conciliadas con las deudas por consumo de agua potable del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule y se sume a los valores establecidos hasta el 2016 dentro de los siguientes 10 días.

SEGUNDO: Que el Secretario del Directorio de cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento y Pago de Dietas a los miembros del Directorio de la EMAPA-EP.

TERCERO: Póngase en conocimiento a los Directores de la Empresa Pública para su conocimiento;

CUARTO: Notifíquese a la Directora de Sistemas, para que se publique en la página web de la institución, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Señor Eddy León Gómez
Concejal Principal
Designado por el Alcalde

Licenciado Vicente Vilamar Nieto
Concejal Principal
Designado por el Concejo Municipal



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

P. Delfina San Lucas Ramírez
Msc Delfina San Lucas Ramírez
Representante de Instituciones y Gremios
Designado por el Concejo Municipal

Firmaron y ratificaron la Resolución que antecede los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve, en la ciudad de Daule en la sala de reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. - Lo CERTIFICO. -

Eco. Xavier Zambrano Gilces
Eco. E. Xavier Zambrano Gilces
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DAULE
EMAPA-EP



C/c : FILE

Eco. Máximo Meza Mancheno	Director Administrativo Financiero
Ing. Gabriela P. Sáenz Ronquillo	Directora Comercial
Ing. Jonathan Merizalde Medranda	Director Técnico de Ejecución y Mantenimiento
Ing. Flor María Abad González	Directora de Sistema
Ab. Ana Ma. Apolinario C.	Directora de Asesoría Jurídica
Eco. Xavier Zambrano Gilces	Gerente General

